

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

247**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 274 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Movicarga Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, frente al abogado del Estado, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de las actuaciones y el tiempo transcurrido, requiérase nuevamente a la ejecutante “Movicarga Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, a fin de que manifieste si por parte del abogado del Estado se ha procedido a dar cumplimiento a la sentencia, advirtiéndole que si en el plazo de cinco días no manifiesta nada se procede al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Movicarga Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.801/15)

